REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CONOCIMIENTO, CALIFICACIÓN Y SANCIÓN DE FALTA ADMINISTRATIVA				

DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	
ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE PARA CONOCER, CALIFICAR Y SANCIONAR LA CONDUCTA DE UNA PERSONA PROBABLE INFRACTORA ANTE LA PROBABLE COMISIÓN DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA.		

FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 17, 79 AL 118 DE LA LEY DE JUSTICA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. ARTÍCULO 1.343, 1.344, 1.345 2.103, 2.104 Y 2.105 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL. ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS					
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	**NO**	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASO DE QUE UN CIUDADANO HAYA COMETIDO UNA PROBABLE FALTA ADMINISTRATIVA AL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL O DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	A LA LEGAL DETENCIÓN DE LA PERSONA POR PARTE DEL PRIMER RESPONDIENTE, DE SER PROCEDENTE LA FALTA ADMINISTRATIVA, DE ENCONTRAR ELEMENTOS DE PRUEBA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, CON LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.					

REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	UNA VEZ QUE EL PRIMER RESPONDIENTE PRESENTA AL CIUDADANO AL JUZGADO CÍVICO, EN SU CALIDAD DE PERSONA PROBABLE INFRACTORA, PREVIA LECTURA DE DERECHOS, POSTERIORMENTE DESAHOGARA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, TOMADO EN CUENTA LA VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA, TAMIZAJE, DETERMINACIÓN MÉDICA, ALEGATOS, SE DECRETARA LA PROCEDENCIA DE LA FALTA ADMINISTRATIVA Y LA SANCIÓN RESPECTIVA; YA SEA ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS CONMUTABLE CON PAGO DE UNA MULTA ADMINISTRATIVA O TRABAJO COMUNITARIO, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN, EL CIUDADANO FIRMARA LA DOCUMENTACIÓN DE SALIDA EN EL JUZGADO CÍVICO

	Y OBTENDRÁ LA BOLETA DE LIBERTAD. PARA EL CASO DE NO EXISTIR ELEMENTOS DE PRUEBA SE SOBRESEERÁ EL PROCEDIMIENTO, DEJANDO EN LIBERTAD AL CIUDADANO.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	MÁXIMO 30 MINUTOS.							
COSTO:	EL DECRETADO EN UMAS.		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 1.14 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TECÁMAC.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO, CALIFICACIÓN Y SANCIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA, PORQUE FUERE PRESENTADO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			JUZGADO CÍVICO ZONA CENTRO HUEYOTENCO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. VALENTÍN ALCÁNTARA DE LA ROSA			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM 36.5	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	COLONIA 5 DE MAYO	MUNICIPIO:	TECÁMAC, MÉXICO	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	JUZGADO CÍVICO ZONA SUR			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. ÁNGEL INFANTE MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA MEXIQUENSE ESQ. AVENIDA REVOLUCIÓN	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	LOS HÉROES TECÁMAC, SEXTA SECCIÓN	MUNICIPIO:	TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ TIPO DE FALTAS SE PUEDEN SANCIONAR?
RESPUESTA:	LAS ESTABLECIDAS EN EL BANDO MUNICIPAL, EN EL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTO TIEMPO MÁXIMO PUEDE ESTAR ARRESTADO UN INFRACTOR?
RESPUESTA:	36 HORAS DE ARRESTO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE REQUIERE QUE FORZOSAMENTE LA TRAMITE UN ABOGADO PARTICULAR?
RESPUESTA:	NO SE REQUIERE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO, CALIFICACIÓN Y SANCIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA EN EL JUZGADO CÍVICO.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. VALENTÍN ALCÁNTARA DE LA ROSA	DR. EN D. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO	23/05/2025

Tecámac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO